

RedTraSex Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe

GUÍA PARA EL ABORDAJE PERIODÍSTICO DEL TRABAJO SEXUAL Y LAS TRABAJADORAS SEXUALES

2

Presentación

Continúa en pág 2 >>>

3

Tratamiento sobre la mujer y la violencia

Continúa en pág 3 >>>

4

¿Cómo llamarnos?

Continúa en pág 4 >>>

5

¿Cómo tratarnos?

Continúa en pág 5 >>>

6

¿Qué preconceptos reproducen sobre nosotras?

Continúa en pág 6 >>>

8

Recomendaciones y sugerencias

Continúa en pág 8 >>>

PRESENTACIÓN

En las sociedades contemporáneas, donde la comunicación masiva cumple un rol central, los medios y las/los periodistas son portavoces de un mensaje que llega a miles o millones de personas en un instante, y también, adquieren un rol de autoridad sobre ciertas temáticas o de únicas/os informantes sobre otras. Los discursos que construyen los medios masivos de comunicación tienen su influencia en la mirada social dominante.

Muchas veces, las y los profesionales de la comunicación, reproducen e intensifican prejuicios y preconcepciones sobre nosotras y nuestro trabajo, y no ayudan a construir miradas comprensivas, que tengan en cuenta que somos mujeres con voz, y capacidad de decidir sobre nuestras propias vidas. Es por esto, que desde la RedTraSex, consideramos necesario elaborar esta "Guía para el abordaje periodístico del trabajo y las trabajadoras sexuales" en la que invitamos a todas/os a adentrarnos en ciertas prácticas periodísticas en torno a los temas concernientes al trabajo sexual, para poder deconstruirlas y trabajar en formas comunicativas más acordes a la realidad que vivimos las trabajadoras sexuales, desde una mirada inclusiva y que respete los derechos humanos.

Las y los invitamos a leer y dialogar con nosotras. Ustedes son parte indispensable para que la sociedad respete nuestra elección y nuestro trabajo y nos acompañe en la lucha por el pleno reconocimiento de nuestros derechos humanos.

TRATAMIENTO SOBRE LA MUJER Y LA VIOLENCIA

A pesar de ser esta una guía con sugerencias específicamente para el abordaje de la temática de trabajo sexual, queremos reafirmar que apoyamos e incentivamos que al tratar pública y mediáticamente cualquier noticia o fenómeno que atañe a mujeres, niñas, adolescentes o cualquier acto en el que se haya vulnerado alguno de sus derechos, se respete la perspectiva de género, se colabore con la creación de un ambiente favorable para la víctima, se dé voz a protagonistas diversos, se respete la decisión de la persona afectada o involucrada, se tengan cuidados que hacen a la forma de tratar y de nombrar, entre otros consejos, que pueden encontrarse en numerosos manuales específicos a la temática¹.

Por ejemplo, las mujeres trabajadoras sexuales tenemos los mismos problemas que cualquier mujer en cuanto a las dificultades para negociar el uso de un condón (con los clientes y/o con las parejas) o en cuanto a las complejidades que implican los arreglos domésticos de cuidado de las/los hijas/os y de la economía.

En este manual, abordaremos específicamente las problemáticas surgidas en torno al abordaje mediático de nuestro trabajo, pero no dejamos de reconocer que una mejor práctica deberá incluir, siempre, reconocimiento de las perspectivas de género.

1 Entre ellos: (1) La violencia tiene mil caras. Guía para Profesionales y Comunicadoras/es de Medios de Comunicación en Violencia Contra las Mujeres. DOMOS-UNFPA-Servicio Nacional de la Mujer-Chile.

¿CÓMO LLAMARNOS?

Las trabajadoras sexuales organizadas tenemos una larga historia de lucha y resistencia para terminar con los prejuicios que juegan en contra nuestra. Esta trayectoria tiene como componente principal el de lograr el pleno respeto por nuestra identidad de trabajadoras sexuales.

Nuestra lucha por impulsar la denominación trabajadoras sexuales se condice con la necesidad de quitarnos la pesada carga que hay sobre las palabras 'sexo servidora', 'prostituta' y 'puta', entre otras, que se utilizan como insultos, tienen interpretaciones peyorativas y condensan un conjunto de estigmas que juegan fuertemente en nuestra contra.

Somos **TRABAJADORAS SEXUALES**. No somos 'prostitutas' ni 'putas' ni 'trapos' ni 'jineteras' ni 'cueros' ni 'rameras'. Ejercemos el **TRABAJO SEXUAL**. No estamos 'en situación de prostitución' ni nos 'prostituímos' ni 'vendemos nuestro cuerpo por dinero'.

Somos trabajadoras, también, por pertenecer a la clase trabajadora y dedicarnos a nuestro oficio para satisfacer las necesidades propias y de nuestras familias, como cualquier otro trabajador y trabajadora.

En las últimas décadas, las y los periodistas han ido incorporando el lenguaje y las denominaciones correctas para otros colectivos (como las/los compañeras/os lesbianas, gays, bisexuales y transexuales — LGBT—; los pueblos originarios, etc.), sin embargo, nuestro derecho a auto-determinarnos como trabajadoras sexuales y ser reconocidas

con esa definición, no ha generado tantas respuestas positivas de parte de los medios. ¿No es este, acaso, una consecuencia de prácticas machistas y que busca reproducir determinados roles de género? ¿No está esto relacionado con el hecho de ser mujeres que rompemos ciertas barreras de doble moral que esta sociedad reproduce?

¿CÓMO TRATARNOS?

Las trabajadoras sexuales estamos “confinadas” a secciones fijas de los medios: somos parte de los apartados policiales o los de salud; se aborda nuestra temática con una cuota especial de morbo y de falta de respeto sobre nuestra privacidad y nuestro cuerpo; se nos preguntan cosas muy íntimas y se nos fotografía y filma sin consentimiento previo.

Hay una tendencia marcada a considerarnos delincuentes, consumidoras de drogas y alcohol, foco de transmisión de enfermedades, entre otros mitos que abordaremos a continuación. Sin embargo, aunque nos consideran “delincuentes” o “criminales”, no protegen nuestra identidad en las coberturas en vivo, y muestran nuestras caras y cuerpos sin saber cómo esto puede afectar nuestra vida.

Es necesario que las y los periodistas no reproduzcan estos estigmas y que nos llamen por nuestra identidad de trabajadoras. Somos personas, mujeres y hombres que ejercemos el trabajo sexual, adultas/os, con decisión y características específicas. Reproduciendo estereotipos, y tratándonos y llamándonos de manera equivocada, olvidan el hecho de que somos seres humanos que, en este momento de nuestras vidas, ejercemos este trabajo.

¿QUÉ PRECONCEPTOS REPRODUCEN SOBRE NOSOTRAS?

Plantearemos aquí algunos mitos que las y los profesionales de los medios reproducen cuando se refieren a nuestro colectivo o a nuestro trabajo:

a El “mito del foco de infección”.

A pesar de nuestra mayor vulnerabilidad frente a las infecciones de transmisión sexual (generadas por la clandestinización, la marginación, la dificultad para acceder a servicios de salud, etc.) las trabajadoras sexuales hemos disminuido la Prevalencia de VIH en nuestra población y realizamos exitosas campañas de prevención entre pares. Además, la presunción de que sólo depende de la mujer el cuidado de la salud y, específicamente, de la salud sexual, es un mandato de género muy arraigado en nuestra sociedad.

b El “mito de la maldad, la adicción y la criminalidad”.

Estos prejuicios infundados, se construyen sobre la base de considerarnos “indignas e insertas en actividades prohibidas”. Siempre es necesario remarcar que el trabajo sexual no es ilegal ni indigno, sino que son indignas las condiciones de su realización por la situación de falta de regulación y normas que lo reconozcan un trabajo.

c El mito de “la explotación”.

En muchos trabajos, la explotación laboral es una característica notoria, consecuencia del tipo de sistema económico y a las condiciones de la clase trabajadora, no es un monopolio del trabajo sexual. Además,

existen modalidades del trabajo sexual (por ejemplo, el autónomo) en el que cada compañera elige la cantidad de horas que realizará su servicio y dispondrá los clientes y las sumas de dinero que recibirá por cada una.

El mito de "las molestias barriales".

d

Al repetir este mito, sólo logran mostrarnos como objetos que deben ser "sacados" o "puestos" de un lugar a otro porque estorban o molestan. En nuestra experiencia, existen casos de muy buena convivencia en barrios, que han generado situaciones exitosas para todas y todos, sin embargo, generalmente éstas no tienen prensa.

El mito de "si están entre paredes es mejor".

e

Nuestro trabajo tiene diferentes espacios de realización, uno de ellos es el de "puertas adentro" en whiskerías, bares, pools, etc. Dentro de estos espacios, generalmente se trabaja para un patrón o empresario que decide sobre nosotras o nuestros horarios, e incluso, muchas veces impone las tarifas y las condiciones de realización del trabajo. Por eso, "encerradas es mejor" es un mito que sólo beneficia a unos pocos que lucran con nuestro trabajo, y no a las trabajadoras sexuales en sí.

El mito de "mujeres que hay que salvar".

f

Las trabajadoras sexuales no queremos ser "salvadas" ni debemos ser "reinsertadas" o "reeducadas". No estamos por fuera de la sociedad ni queremos dedicarnos a emprendimientos de costura o de cuidado de ancianas/os y niñas/os. Muchas de nosotras combinamos nuestro trabajo con alguna de esas actividades, otras decidimos dedicarnos solamente al trabajo sexual con "patrones" mientras muchas otras lo hacemos de manera autónoma. Siempre que seamos mujeres, adultas y dando nuestro consentimiento para

el trabajo que realizamos, no queremos que nos “muestren” cuantas otras cosas podríamos hacer, porque hemos elegido este oficio entre tantos otros de manera racional, a voluntad y con nuestras justificaciones.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Compartimos con ustedes un conjunto de recomendaciones que se relacionan directamente con nuestro trabajo y, mediante las cuales, queremos aportar a la causa para erradicar la discriminación hacia nuestro colectivo.

1 PROMOVER EL INTERÉS Y LA INFORMACIÓN Y NO EL MORBO.

Muchas veces, en coberturas en vivo o en entrevistas, se requiere información sobre detalles que no se le preguntan a otra clase de trabajadores. Hay cierto morbo sobre las características de nuestra vida privada o de los arreglos domésticos y familiares que sostenemos para poder salir a trabajar, así como el modo en el que negociamos con nuestros clientes el precio.

2 EVITAR LA BANALIZACIÓN Y LA INFORMACIÓN SUPERFLUA.

En reiteradas situaciones, se han tomado nuestras denuncias (no sólo en los espacios judiciales o de las fuerzas policiales, sino en los medios) como banales, debido a los prejuicios que existen sobre nuestro trabajo. Se descrea de nuestra palabra o se pone en duda la veracidad de nuestras declaraciones, haciendo más hincapié en información no relevante pero que alimenta el “amarillismo”.

Proponemos dar un tratamiento serio y respetuoso, así como centralizando la información en lo importante y dando lugar al relato de las trabajadoras sexuales.

DAR VISIBILIDAD A LOS PROCESOS A LOS QUE NO SE LES DA COMÚNMENTE COBERTURA.

3

A pesar de que hay numerosos ejemplos de casos de convivencia entre trabajadoras sexuales y sociedad que han sido muy buenos, así como casos de normativización del trabajo sexual que ha beneficiado mucho a todas/os las/os actoras/es intervinientes, los medios insisten en noticiar los conflictos que surgen en algunos barrios por nuestra presencia, o las “consecuencias” que de nuestro trabajo derivan. Es necesario que las y los periodistas, difundan también casos positivos e iniciativas novedosas que fueron generándose a lo largo del tiempo.

EVITAR CONTRIBUIR A LA CONFUSIÓN ENTRE TRATA, TRABAJO SEXUAL Y EXPLOTACIÓN.

4

Esta confusión ha sido muy fogueada por la prensa y tiene consecuencias negativas. Por una parte, NO colabora con nuestra lucha para que se respeten nuestros DDHH. Por otra, NO ayuda a combatir la trata, ni desarticula las lógicas de explotación y las redes de impunidad vigentes.

Se debe diferenciar entre:

- **TRATA DE PERSONAS** es “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad”² para obligar a una persona a prestar servicios

² Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. ONU. 2006. Artículo 3, apartado A.

sin su consentimiento. La trata de personas con fines de explotación sexual es sólo una forma que adquiere este delito. El elemento distintivo de la trata es la retención en contra de la voluntad o el secuestro de documentación, el sometimiento por maltrato o amenaza de atentar contra la vida, el encierro y la obligatoriedad de realizar actividades en contra de la voluntad expresa de la persona víctima.

- **EXPLORACIÓN LABORAL**, hace referencia a las condiciones de realización del trabajo. La explotación laboral, al igual que la trata de personas, no se refieren únicamente a lo sexual, también se registra en otros rubros. En este sentido, la OIT viene denunciando explotación en la industria indumentaria y del calzado, así como en la construcción, en el ámbito doméstico y en la producción agrícola. La explotación laboral implica menor paga que la mínima necesaria o legal, condiciones precarias de trabajo, ausencia de prestaciones básicas en el ámbito de trabajo, jornadas extendidas por más horas que las máximas dictaminadas por la ley, retribuciones monetarias que no contemplan vacaciones ni licencias por enfermedad, hasta el extremo del trabajo con características de esclavitud o semi-esclavitud. El trabajo sexual, al hallarse en un intersticio legal (no está prohibido, pero tampoco está efectivamente legalizado) se encuentra "clandestinizado" y en ese sentido, abre las puertas a la explotación laboral. En nuestra situación, muchas veces proxenetas (padrotes, patrones) o propietarios de hoteles, cabarets, whiskerías o de departamentos en los que prestamos nuestros servicios, nos obligan a trabajar más horas o en condiciones nefastas para nuestra salud, pero aún en estas condiciones, no somos mujeres tratadas, dado que nos dedicamos al trabajo sexual por voluntad y elección personal.

- **TRABAJO SEXUAL**, es la prestación de un servicio sexual a cambio de dinero, en el que todas las partes comprometidas lo hacen por decisión personal y con consentimiento propio. Las trabajadoras sexuales somos mujeres mayores de edad que hemos decidido, por diferentes causas y motivaciones que varían en cada caso, dedicarnos a este trabajo, para poder solventar nuestra economía familiar y/o personal. Las trabajadoras sexuales no hemos sido tratadas ni debemos ser “rescatadas”. Cada vez que interfieren en nuestros espacios de trabajo, irrumpen en nuestros arreglos con los clientes o con los propietarios de los espacios y, muchas veces, impiden que podamos generar ingresos ese día.

INFORMAR SOBRE LA LEGISLACIÓN O LA SITUACIÓN NORMATIVA AL NOTICIAR UN HECHO VINCULADO AL TRABAJO SEXUAL.

5

Generalmente, las coberturas de estos hechos se hacen desde el desconocimiento y muchas veces se deja entrever que el trabajo sexual es ilegal o ilícito. Es necesario que se informe esto correctamente. En los países de la región, el trabajo sexual NO es ilegal ni ilícito, lo que sí está prohibido es la prostitución de otra persona, es decir el proxenetismo. Al dar a entender que nuestro trabajo es ilegal, muchas veces se alimentan los prejuicios existentes sobre nuestra “criminalidad”.

EVITAR ALIMENTAR EL ESTIGMA QUE SOSTIENE QUE LAS TRABAJADORAS SEXUALES SOMOS CRIMINALES.

6

Nosotras no somos criminales, el ambiente de desprotección, carencia de legislaciones y no garantía de nuestros derechos, nos “encierra” en algunos sectores en los que muchas veces nosotras mismas somos víctimas de situaciones ilícitas. Lo que sucede en algunos casos es que por la clandestinidad y la marginalidad a la que

se nos empuja, estamos rodeadas de condiciones desfavorables que nos hacen constantemente enfrentar situaciones peligrosas o ilícitas.

7 PREGUNTARNOS SIEMPRE POR NUESTRA VOLUNTAD DE SER FILMADAS O FOTOGRAFIADAS.

En situaciones diversas, los medios (audiovisuales y gráficos) se presentan en nuestros lugares de trabajo y nos filman o fotografían sin consultarnos si queremos ser “mostradas” mediáticamente. Puede suceder que, a causa del estigma, la discriminación y los prejuicios, algunas de nosotras no contemos a nuestras familias o en nuestros barrios que somos trabajadoras sexuales, y ejerzamos nuestro trabajo lejos de nuestros espacios de pertenencia para que no haya represalias de ningún tipo hacia nosotras o nuestras familias. Al mostrarnos en la televisión, muchas personas de nuestro entorno se dan por enteradas de nuestra actividad laboral y pueden complicarnos en nuestro ámbito privado. El derecho a no mostrar nuestra imagen públicamente sin nuestro consentimiento debe ser respetado.

8 INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Las trabajadoras sexuales somos mujeres, y como tales, enfrentamos los mismos desafíos que cualquier mujer, sólo que en nuestro caso, se suman otros factores debido a las ya mencionadas situaciones específicas de nuestro trabajo (la discriminación social, el desamparo legal, la clandestinización, entre otras). Por esta causa, es necesario que cuando un medio refiera al trabajo sexual o a las mujeres trabajadoras sexuales lo haga teniendo en cuenta, también, la perspectiva de género. Dando espacio a voces femeninas, sin dar por sentado cosas que “corresponden” específicamente a “las mujeres”, evitando los lugares comunes de considerar la “debilidad” o “inferioridad física” de las mujeres, etc.

SOLICITAR LOS TESTIMONIOS DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES.

9

Las trabajadoras sexuales no estamos “impedidas” de opinar sobre nuestro trabajo ni sobre los sucesos relacionados al mismo, por lo que invitarnos a participar de las coberturas mediáticas y hacernos parte de la caracterización de la situación noticiable es una práctica que debe ser incorporada. Incluso para abordaje de otros temas (por ejemplo, trata y explotación, sexualidad y discapacidad, placer sexual, etc.) reconocer y darle lugar a las voces de las trabajadoras sexuales no sólo informa mejor, sino que enriquece el debate.

PEDIR LA OPINIÓN DE DIFERENTES MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORAS SEXUALES.

10

Existen, en muchos países de la Región, organizaciones lideradas por trabajadoras sexuales que han recorrido un largo camino en la defensa de nuestros derechos y han elaborado documentos y posicionamientos claros respecto a diversas temáticas que atañen a nuestro colectivo. Por esa causa, es recomendable que siempre se consulte a nuestras organizaciones, para que provean información fidedigna y datos actualizados.



RedTraSex

Red de Mujeres Trabajadoras
Sexuales de Latinoamérica
y el Caribe



RedTraSex

latinoamérica y el caribe



www.redtralsex.org



secejecutiva@redtralsex.org



+54 11 4952 1757 / +54 11 4952 1197



@RedTraSex



RedTraSex Perfil